

AIR EUROPA, CONDENADA A PAGAR 650€ POR CANCELAR UN VUELO POR EL COVID

17/06/2021



El Juzgado Mercantil Nº 2 de Palma ha condenado a la compañía aérea Air Europa a abonar a un pasajero 650,66€, correspondientes a la cancelación de unos vuelos en septiembre de 2020 como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

PREFERENTE

La aerolínea informó al viajero, defendido por reclamador.es, de la cancelación de sus vuelos como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Tras este hecho, el pasajero decidió optar por solicitar a Air Europa el reembolso de su dinero, pero la aerolínea se negó a reintegrar el importe de esos vuelos cancelados.

Debido a la negativa de la aerolínea a restituir las cantidades al pasajero, se iniciaron las actuaciones judiciales pertinentes, para que, de esta manera, el viajero pudiera hacer valer sus derechos. Fue entonces, explica reclamador.es, cuando Air Europa accedió a reembolsar las cantidades íntegras, dando la razón al pasajero, puesto que la aerolínea era perfectamente conocedora que, conforme a las Directrices de la Comisión Europea, está obligada a la devolución del importe íntegro y no del bono si así lo solicita el pasajero.

Una vez se allanó, el juez del Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Palma resolvió en sentencia estimando íntegramente lo solicitado a favor del pasajero, condenando a Air Europa a abonar al mismo la cuantía de 650,66€ de los billetes no disfrutados.